

Documentación Programa Máster Universitario en Iniciativa Emprendedora y Creación de Empresas

Convocatoria: C.2019

Área: D.- ECONOMÍA Y FINANZAS, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO

Entidad Académica: Universidad Carlos III de Madrid

Presentación

Este Máster ofrece la mejor formación especializada y avanzada en el campo de la iniciativa emprendedora y la creación de empresas. Las oportunidades de negocio surgen en cualquier entorno y cualquier sector, por eso el máster es útil para cualquiera, independientemente de su formación anterior (ingenierías, ciencias sociales, jurídicas, humanidades, etc). El objetivo del máster es capacitar al estudiante para la identificación de oportunidades de negocio y el desarrollo y la puesta en práctica de proyectos empresariales de éxito.

El **Máster en Iniciativa Emprendedora y Creación de Empresas** está dirigido a todos aquellos que quieran ser:

Emprendedores que deseen desarrollar iniciativas empresariales e ideas de negocio por cuenta propia.

“Intraemprendedores” o Emprendedores corporativos que busquen tener un papel activo en cualquier empresa, poniendo en marcha nuevos proyectos de negocio, nuevas divisiones, lanzamiento de líneas de productos, o cualquier iniciativa emprendedora.

Emprendedores sociales interesados en poner en marcha proyectos empresariales que atiendan fines sociales.

Consultores o asesores de emprendedores y startups.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De septiembre de 2019 al julio de 2020 El trabajo fin de máster y las prácticas, en caso de haberlas, deberán finalizar antes de la fecha de retorno estipulada por la Fundación Carolina.
Tipo de título:	Oficial
Idioma:	Se imparte en Español.
Número de créditos / horas:	60 ECTS
Lugar:	Getafe (Madrid)
Sede de los cursos:	Campus de Getafe de la Universidad Carlos III
Instituciones participantes:	Universidad Carlos III.
Horario:	De tarde Las prácticas curriculares se realizan normalmente por la mañana
Número de becas:	2 Ayudas al estudio
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 07 de marzo de 2019, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2019

Programa académico

PRIMER CUATRIMESTRE (asignaturas troncales de 6 ECTS)

Estrategia para emprendedores

Régimen jurídico de la creación de empresas

Gestión de la nueva actividad empresarial

Contabilidad y finanzas para nuevos proyectos empresariales

Marketing y técnicas comerciales para empresas de nueva creación

SEGUNDO CUATRIMESTRE (asignaturas troncales de 6 ECTS)

Gestión de personas

Prácticas profesionales

(Asignaturas optativas de 3 ECTS, deben elegirse 4):

Creación y desarrollo de empresas de base tecnológica

Tecnologías de la información y nuevos proyectos empresariales

Protección jurídica de la innovación

Instrumentos de financiación para empresas de nueva creación

Régimen fiscal de la nueva empresa

Habilidades de gestión para emprendedores

Empresas familiares

Métodos cuantitativos de predicción para la nueva empresa

Fundamentos del fenómeno emprendedor

Análisis de datos para la toma de decisiones

Seminarios profesionales: la experiencia del emprendedor

Gestión de la innovación

TRABAJO FIN DE MASTER (6 ECTS)

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

La información sobre la Universidad Carlos III y sobre este programa puede ampliarse en www.uc3m.es

Otros datos

Para más información sobre los requisitos de admisión en la UC3M puede consultar la web:

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio_C/1371209122589/1371219633369/Master_Universitario_en_Iniciativa_Emprendedora_y_Creacion_de_Empresas#admission

El máster se encuentra en la 7ª edición, y se integra en una universidad que tiene un fuerte compromiso con el emprendimiento. Los estudiantes serán parte activa en las diversas actividades desarrolladas a lo largo del curso en torno al fenómeno emprendedor (jornadas, mesas redondas, conferencias, club de emprendedores, etc).

En el aula se encuentran alumnos de muy distintas nacionalidades (más de un 80% de procedencia internacional) y de muy distintos bagajes formativos.

El programa y la metodología del máster están diseñados desde el equilibrio entre el rigor académico y el carácter aplicado. Todos los estudiantes llevarán a cabo prácticas profesionales, a través de las cuales podrán conocer de primera mano los problemas y los retos que conlleva la puesta en marcha y la gestión de un nuevo negocio, el desarrollo de nuevos proyectos en una empresa, etc.

Por último, el programa se completa con un trabajo de fin de máster, en el que los alumnos deberán plantear y desarrollar un proyecto empresarial viable que pueda ser puesto en práctica de forma exitosa.

Información para la matriculación en la Universidad Carlos III:

Estudiantes extranjeros: Para la documentación que en su caso pueda ser solicitada por la Institución académica :

Los estudiantes extranjeros ajenos al EEES (Espacio Europeo de Estudios Superiores) , que acrediten el nivel de formación equivalente que le permita acceder a un postgrado, deberán presentar dicho título legalizado por vía diplomática o, en su caso, a través del trámite de legalización única o "apostilla del Convenio de La Haya". Si fuese necesario, dicho documento deberá de ir acompañado de su Traducción oficial al castellano.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- No tener la residencia en España.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca el candidato deberá poseer el título de Licenciado universitario, arquitecto o ingeniero.
- Los estudiantes extranjeros ajenos al EEES (Espacio Europeo de Estudios Superiores) , que acrediten el nivel de formación superior: licenciados, ingenieros o arquitectos que le permita acceder a un postgrado, deberán presentar dicho título legalizado por vía diplomática o, en su caso, a través del trámite de legalización única o "apostilla del Convenio de La Haya".
- En el caso de estudiantes de habla no hispana, será necesario demostrar un buen conocimiento del Español hablado y escrito a un nivel no inferior al B2 del DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera) expedido por el Instituto Cervantes.

Dotación económica

Para este programa se convoca **2 Ayudas al estudio**.

Estas ayudas al estudio de la **Fundación Carolina** y la **Universidad Carlos III**, financiada por la **Universidad Carlos III**, comprenden:

- 8.190 € del importe de la matrícula abierta del programa que para este curso asciende a la cantidad de 11.700 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2019-2020.(Sujeto al Decreto Anual de Tasas)

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de 3.510 euros, correspondiente al resto del importe de la matrícula abierta. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2019-2020. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

Los beneficiarios de las ayudas al estudio tienen la posibilidad de obtener un crédito educativo en América Latina para sufragar el porcentaje de la matrícula no cubierto, el alojamiento y la manutención.

Crédito Educativo en América Latina:

Para información sobre posibilidades de crédito en América Latina puede consultarse el apartado

[Crédito Educativo](#).

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web y la bandeja de entrada de correo no deseado de su dirección electrónica.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: EMPRENDEDORAUC3_2019@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.